



CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y EL CURSO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL MÚSICA EN COMPOSTELA

En Santiago de Compostela, a 20 de junio de 2016

REUNIDOS

De una parte, Don Martiño Noriega Sánchez, en calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela, con domicilio, a estos efectos en el Pazo de Raxoi, Praza do Obradoiro en Santiago de Compostela y C.I.F. 1507900-G.

De otra, Don Enrique Jiménez Gómez en nombre y representación del Curso Universitario Internacional de Música en Compostela en calidad de Secretario General con domicilio social en la Avenida de las Ciencias nº 2 - Campus Universitario Sur en Santiago de Compostela, y CIF G-81266553.

MANIFIESTAN

1. Que el Ayuntamiento de Santiago cuenta entre sus funciones a celebración de convenios y conciertos con instituciones públicas y personales para llevar a cabo las tareas de su competencia, incluyéndose en ellas la realización de acciones de fomento y difusión de la cultura.
2. Que Música en Compostela ven trabajando en la celebración de unos Cursos de Música Internacionales, que bajo el nombre de la ciudad, tienen acogido millares de alumnos de todas las partes del mundo, desde hay más de medio siglo, participando el Ayuntamiento, entre otros, en la organización de los dichos Cursos de fama y prestigio mundial.
3. Que Música en Compostela viene desarrollando una intensa actividad en el campo de la interpretación e información de la Música Española, en colaboración con otras entidades, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Santiago.
4. Que la dicha iniciativa cultural resulta de especial interese para la Concejalía de Acción Cultural del Ayuntamiento de Santiago por su impacto positivo en la difusión de la Ciudad y de las más altas exemplificacions de nuestra cultura.

ES por esto y que se acuerda establecer un convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS



Primera: Serán objeto de este convenio las actividades que Música en Compostela desarrolla en Santiago de Compostela, que tienen como fin a promoción de la interpretación e información de la Música a través de las actividades que se relacionan en el Anexo I.

Segunda: La Concejalía de Cultura colabora económicamente en el desarrollo de estas actividades (Anexo I) con la cantidad de 3.825 euros, que serán ingresados en la cuenta a nombre de Música en Compostela, con CIF G-81266553 que tiene a su nombre en el Banco Pastor con el número de cuenta XXX. Esta aportación será compatible con las de otras entidades públicas o privadas siempre y cuando la suma de ellas no supere el importe total de la actividad, y con las complementarias que el Ayuntamiento pueda, en su día, establecer.

En la cantidad objeto del convenio se entenderá incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y cualquiera otro tipo de impuesto o gasto.

Tercera: El pago se realizará previa justificación del valor de la totalidad de las actividades previstas en el anexo I, presentando facturas oficiales y recibos que correspondan y que deberán contener todos los datos del perceptor, así como la correspondiente retención del IRPF.

Como documentos acreditativos de los pagados realizados sólo se aceptarán transferencias bancarias, certificaciones de pago emitidas por entidades bancarias (extratos o asientos de movimiento individualizados). Los pagos en efectivo sólo serán admitidos para aquellos gastos que por su naturaleza no puedan ser pagos bajo otra modalidad, como subministros en restaurantes, gasolineras, supermercados, etc, no pudiendo superar en ningún caso a cuantía de 600 €. Se acreditará el pago mediante factura o recibí firmado por el acreedor indicando la fecha de abono debiendo figurar la expresión recibí u otra análoga.

La justificación también contendrá el siguiente:

Documentación acreditativa de que la actividad se realizó segundo el previsto.

Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, que acredite que la entidad está al corriente en los pagos que le correspondan.

Certificación de la Delegación de Hacienda del Estado que acredite que está al corriente en el pago de los deberes tributarios.

Certificación de la Consellería de Hacienda que acredite que está al corriente en el pago de los deberes tributarios



Certificación del Ayuntamiento de Santiago que acredite que está al corriente en el pago de los deberes tributarios

Ingreso sellado por la entidad bancaria corresponsal que acredite la titularidad de la cuenta en la que se deba hacer el pago.

Declaración firmada por el secretario de la entidad con el visto bueno del presidente de no encontrarse en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Declaración firmada por el secretario de la entidad con el visto bueno del presidente en la que se haga constar las cuantías de las ayudas asignadas o recibidas de otras administraciones públicas, o entes públicos o personales, para lo mismo fin.

Documento acreditativo de haber realizado los pagos.

Tarjeta de Identificación Fiscal

A justificación de las cuantías podrán realizarse de manera parcial hasta conseguir el máximo de la cuantía concedida. Se empleará para la justificación el modelo del Anexo 2.

Cuarta: La fecha límite para la justificación del convenio será el 15 de noviembre de 2016.

Quinta: El Ayuntamiento de Santiago figurará en la publicidad y difusión de las actividades subvencionadas, tanto impresa como en otros soportes, como colaborador, utilizando su imagen corporativa. Asemade Música en Compostela se compromete al cumplimiento de los deberes contenidos en la Ley General de Subvenciones 38/2003.

Sexta.- Este convenio tiene naturaleza administrativa y le compete al Ayuntamiento de Santiago el control de su ejecución y la vigilancia del cumplimiento de su contenido. La Concejalía de Cultura podrá, cuando lo considere oportuno, comprobar el estado de ejecución de las actividades objeto de este convenio. Crearáse una comisión mixta de seguimiento de la ejecución del convenio y para la solución e interpretación de controversias formada por la concejal de Acción Cultural y por el representante del beneficiario de la subvención.

Séptima.- El incumplimiento de las cláusulas de este convenio por cualquiera de las partes será causa suficiente de rescisión de este, del mismo modo procederá el



reintegro de la subvención por las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de subvenciones.

Octava.- Toda la comunicación, oral o escritura, que se derive de este convenio, dirigida a esta administración o a cualquiera otra entidad o persona, incluyendo la presencia pública mediante rótulos, avisos, señales informativas, publicidad, atención directa, etc., así como el objeto incluso de la contratación, realizaránse en lengua gallega de acuerdo con el previsto en el Reglamento de uso del gallego en la administración municipal de Santiago de Compostela, especialmente en su artículo 8.

Novena: Este convenio regirá durante el año 2016 y podrá ser prorrogado para el año siguiente, por acuerdo expreso de las partes, con los mismos objetivos y por una cuantía económica no inferior, supeditado a la existencia de consignación en el año siguiente.

Décima: Será responsabilidad de Música en Compostela la organización, gestión, publicidad y asistencia técnica requeridas por las actividades incluidas en este convenio. Música en Compostela será también responsable de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del convenio.

En prueba de conformidad con los términos de este convenio se firma, por duplicado en el lugar y fecha de encabezamiento.

Polo Concello de Santiago

Por 'Música en Compostela'

Martiño Noriega Sánchez
*Alcalde do Concello de Santiago de
Compostela*

Enrique Jiménez Gómez
*Secretario Xeral de Música en
Compostela*



ANEXO I: PROGRAMA PROVISIONAL DE ACTIVIDADES DO CURSO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL 'MÚSICA EN COMPOSTELA' 2016

A LIX edición dos Cursos Universitarios e Internacionais de “Música en Compostela” está composto polas ensinanzas, interpretación, información e investigación da Música Española en Cátedras singulares de: Piano, Violín, Composición e Sinfonismo, Guitarra, Viola e Música de Cámara, Musicoloxía, Canto, Polifonía, Órgano e Violonchelo, a cargo dos máis afamados Mestres nacionais e estranxeiros; Contribúen o propio traballo das súas aulas, unha serie de Concertos, Conferencias, Recitais, Edicións de libros e partituras e Visitas culturais, que o Curso Universitario e Internacional, ofrece gratuitamente ó seu alumnado cosmopolita e ó público en xeral. Nos Concertos de Música en Compostela colaboran de forma habitual, ademais de profesores e alumnos, as principais Orquestras Sinfónicas e de Cámara de Galicia e que teñen lugar en distintas cidades galegas.

Presentación do LIX Curso

Martes 17 de Mayo: Na Real Academia de Belas Artes de San Fernando en Madrid, presentación do Curso a cargo do Vicepresidente 1º y Secretario Xeral, Prof. Dr. D. Enrique Jiménez. A continuación tivo lugar un Concerto de Órgano a cargo do Prof. D. Roberto Fresco, e que foi adicado “In Memoriam” o que fora membro Emérito do noso Consello Directivo, Excmo. Sr. Ramón González de Amezua.

Datas de celebración da LIX edición: Do 31 de Xullo ó 13 de Agosto:

ACTIVIDADE DOCENTE-DISCENTE

Tódolos días en horario de mañá -de 10 a 14 horas- e de tarde -de 16 a 20 horas- durante o período lectivo do Curso: entre o 1 e o 12 de Agosto.

Se estima una participación en ditas ensinanzas, dun total de 80-90 alumnos de procedencia internacional.

Cadro de ensinanzas:

- Canto (Profesora Ana Mª Sánchez)
- Guitarra (Profesor José Luís Rodrigo)
- Musicoloxía (Profesora José López Calo)
- Órgano (Profesores Montserrat Torrent y Roberto Fresco)
- Piano (Profesor José Mª Colom)
- Polifonía (Profesora Carmen Cruz Simó)



- Sinfonismo e Música Actual (Profesores: Antón García Abril e Maximino Zumalave)
- Viola y Música de Cámara (Profesor Ashan Pillai)
- Violín (Profesor Agustín León Ara)
- Violonchelo (Profesor Ángel Luis Quintana)

ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS (a súa realización dependerá dos recursos dispoñibles):

Domingo 31 de Xullo: Inauguración do LIX Curso no Hostal dos Reis Católicos, con entrega de Credenciais ós alumnos participante. A continuación e con motivo do inicio do Curso, servirase un viño español ás Autoridades asistente ó Acto, Alumnos e Publico en xeral.

Luns 1 de Agosto: Previsión dun Concerto de Violonchelo e Piano, a cargo do Prof. da Real Filarmonía de Galicia Thomas Piel

Martes 2 de Agosto: Na Capela Real do Hostal dos Reis Católicos, Recital de Violín a cargo del Prof. Agustín León Ara y del pianista Juan Manuel Consuegra.

Mércores 3 de Agosto: Auditorio de Galicia. I Concerto de la Real Filharmonía de Galicia (Director Prof. Maximino Zumalave). Guitarra solista Prof. José Luis Rodrigo.

Xoves 4 de Agosto: No Mosteiro de San Paio de Antealtares. Concerto de Órgano a cargo do Prof. Roberto Fresco.

Venres 5 de Agosto: No Auditorio de Galicia, II Concerto de la Real Filharmonía de Galicia (Director Prof. Maximino Zumalave). Piano solista Prof. Josep M^a Colom..

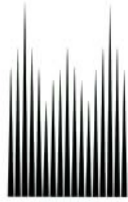
Sábado 6 de Agosto: No Museo de Pontevedra. Concerto de Música en Compostela “A la Luz de los Candelabros” (LVII Edición). Participaran alumnos de diferentes Clases.

Domingo 7 de Agosto: Día de descanso para os alumnos.

Luns 8 de Agosto: Capela Real del Hostal de los Reyes Católicos. Recital de Piano a cargo del Prof. José M^a Colom, en conmemoración del Centenario del falecemento de Enrique Granados y del V Aniversario del falecemento de D. Antonio Iglesias”.

Martes 9 de Agosto: Presentación do XIX Caderno de Música en Compostela, a cargo do seu autor e Prof. de Musicoloxía D. José López Calo, e que levará por título “La música instrumental hispanoamericana del siglo XVII”. Obsequiarase un exemplar do Caderno a todos os asistente ó Acto (Alumnos e público en xeral)

Mércores 10 de Agosto: Na Capela Real do Hostal dos Reis Católicos. Concerto



CONCELLO DE SANTIAGO

“La Música del siglo XVII”, e que será interpretado polos Profesores e Alumnos do Curso.

Xoves 11 de Agosto: 1º Concerto de Alumnos Bolseiros, na Igrexa da Universidade.

Venres 12 de Agosto: 2º Concerto de Alumnos Bolseiros, na Capela Real do Hostal dos Reis Católicos.

Sábado 13 de Agosto: Clausura do Curso, na Capela Real do Hostal dos Reis Católicos.

ORZAMENTO DA ACTIVIDADE

Servizos profesionais docentes.....	7.600€
Servizos independentes (Afinacions e Prosegur)	3.475€
Primas, seguros e SGAE	1.850€
Manutención, aloxamento, viaxes e detas.....	2.000€
TOTAL.....	14.925€

ANEXO 2: MODELO PARA A XUSTIFICACIÓN DA REALIZACIÓN DA ACTIVIDADE

D. _____ como representante legal de :

Entidade beneficiaria CIB/NIF

CERTIFICO:

1º.- Que o programa para o que se concedeu a subvención, e que a continuación se detalla, foi realizado na súa totalidade

Actividade ou programa: Convocatoria: Datas de realización: Importe da actividade: Importe da subvención concedida:

2º.- Que os gastos xenerados na actividade concreta do programa/s subvencionados son os seguintes:

Nº	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA PAGO
	IMPORTE TOTAL DA ACTIVIDADE SUBVENCIONADA=		

Que se adxuntan as facturas ou documentos substitutivos correspondentes a estos gastos, así como a xustificación do seu pago.

3º.- Que as subvencións solicitadas ou concedidas por outras Entidades para a realización da actividade subvencionada ascenden a un total de _____ €, co seguinte detalle:

ENTIDADE CONCEDENTE	IMPORTE
	TOTAL=

